

PROVIDENCIA, 13 JUL 2017

D.A. EX DAF Nº 1753 VISTOS: Lo dispuesto por el artículo N°5 letra d), 12 y 63 letra l) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N°19.886 sobre Contratos Administrativos y Prestaciones de Servicios y el Decreto N° 250, de fecha 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones y la Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

CONSIDERANDO:

- Que, según Reglamento N° 146 de fecha 30 de Diciembre de 2015, se fijó el Texto del Reglamento sobre Delegación de Facultades del Alcalde, mediante el cual se delega en la Directora de Administración y Finanzas, la atribución de realizar procesos de contratación de Baja Complejidad.
- Que, según solicitud de: DIRECCION COMUNICACIONES, y mediante Decreto Alcaldicio Ex DAF N° 0 de fecha de del 20 , se aprobaron Bases de Licitación Pública o Privada y sus antecedentes que autorizan el llamado; o la aprobación del Trato Directo con sus Términos de Referencia según corresponda; o mediante Memorandum N° 15403 de fecha 30 de Junio del 20 17 se autorizó la compra del bien o contratación del servicio mediante Convenio Marco, denominado ADQ. DE PILAS RECARGABLES Y CARGADORES DE PILA PARA SOPORTE AUDIOVISUA ID .
- Que de acuerdo a los antecedentes de la propuesta mencionada y de su evaluación, se propone adjudicar la oferta presentada por: Empresa: PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A. RUT: 95555940-5
 Dirección: LAS ROSAS 5757 ALEJANDRA GAIGEDO
- Que, la contratación es autorizada por: la Directora de Administración y Finanzas o, el acuerdo N° 0 de la Sesión de la Comisión Hacienda N° 0 de 20 , si corresponde.
- Que, el Bien o Servicio adjudicado es el siguiente:

| CANTIDAD | ESPECIFICACIÓN | P. UNITARIO | P. TOTAL |
|---|---|-------------|-----------|
| 2 | CARGADOR DE 1 A 2 PILAS MACROTEL. COD 86510 | 3.054,0 | 6.108,4 |
| 6 | SET DE 2 PILAS AA DE 2700 MAH. COD 56511 | 2.373,0 | 14.237,82 |
| 6 | SET DE 2 PILAS AAA DE 1000 MAH. COD 86513 | 1.292,0 | 7.752,1 |
| SE ADJUNTA 3 COTIZACIONES EN ORDEN DE RELACION DE PRECIOS: 1.- PRISA S.A. \$ 33.437 2.- DIMERC S.A. \$ 47.981 3.- ESTALISTA.CL \$ 60.174 | | | |
| | | DESC. | ,0 |
| | | NETO | 28.099,0 |
| Tipo de Compra | Montos inferiores a 3 UTM no es obligatorio publicarlo en el Portal / Art. 8, letra h) y Art. 53, letra a) del D.H. 250 | IVA | 5.329,0 |
| | | TOTAL | 33.437,0 |

DECRETO:

- ADJUDIQUESE LA CONTRATACIÓN a la empresa señalada en el punto N°3, puesto que su oferta es la más conveniente a los Intereses Municipales.
- Publiquese el presente Decreto, Tabla Evaluativa y/o Términos de Referencia, si corresponde, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública a través de la Dirección de Administración y Finanzas.

| | | | |
|-----------------|-------------------------------------|--|-------------------------|
| | | | |
| Jefe Subsección | Jefe Departamento de Administración | Directora de Administración y Finanzas | Administrador Municipal |

- Que, a continuación se registra el COMPROBANTE DE SALDO PRESUPUESTARIO (Certificado de Disponibilidad Presupuestaria que acredita recursos para la contratación del Bien o Servicio, Artículo N°3 del Reglamento de Compras).

| COD. PRESUPUESTARIO | CENTRO DE RESULTADO | PRESUPUESTO VIGENTE | OBLIGACION ACUMULADA | MONTO DE LA O/C | SALDO PRESUPUESTARIO |
|---------------------|---------------------|---------------------|----------------------|-----------------|----------------------|
| 2152204001010002-1 | 040301 | 60.000 | 0 | 33.437 | 26.563 |